

3. Cronograma de Pagos

Forma parte integrante de la presente Hoja Resumen y será entregado al cliente al momento del desembolso del préstamo.

4. Pagos anticipados o adelanto de cuotas

El Cliente podrá realizar pagos anticipados o adelantos de cuotas, según lo siguiente:

- **Pago Anticipado:** El monto a pagar se aplicará al capital del préstamo, con la consiguiente reducción de los intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales a la fecha de pago. El cliente deberá indicar si opta por: (i) reducir el monto de las cuotas restantes manteniendo el plazo del préstamo; o (ii) reducir el número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del préstamo. En el caso que el cliente no decida por ninguna de las 2 opciones antes indicadas, el Banco procederá con reducir el número de cuotas dentro de los 15 días calendario de realizado el pago.
- **Adelanto de Cuotas:** El monto a pagar se aplicará a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible según el cronograma de pagos, sin que se produzca una reducción de los intereses, comisiones ni gastos derivados de las cláusulas contractuales a la fecha de pago.

5. Garantía

El préstamo estará respaldado por la siguiente garantía, cuyo alcance consta en el respectivo contrato de constitución.

Garantía líquida

Garantía mobiliaria⁵

Garantía bonos

El cliente declara que se le entregó previamente el Contrato y la Hoja Resumen para su lectura; que se le proporcionó información detallada sobre los intereses, comisiones, gastos y demás condiciones aplicables al préstamo; que se absolvió todas sus dudas; firmándose el contrato y la Hoja Resumen en dos ejemplares, uno de los cuales mantendrá en su poder y dejando el otro para el Banco.

Nota:

- Con relación a la constancia de no adeudo y levantamiento de garantía real, de ser el caso, el Banco las entregará o pondrá a disposición del Cliente, dentro del plazo de siete (7) días hábiles contados desde la cancelación total del préstamo, conforme a las disposiciones legales vigentes y procedimientos internos del Banco.

_____ de _____ del 20_____

Cliente

Nombres:
Apellidos:
DOI:

Cónyuge

Nombres:
Apellidos:
DOI:

BANCO PICHINCHA
RICARDO ALBERTO KANNA SACO
Gerente Principal de Productos Banca Personas

(Firma EL BANCO)

¹ El cálculo de la tasa de interés compensatorio es referencial y puede variar según la fecha de desembolso; sin embargo, esta no excederá el rango de las tasas máximas compensatorias establecidas por el BCRP que estén vigentes al momento de la operación.

² Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor aprobado por Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

³ Aquellas comisiones que son cobradas en atención a solicitudes específicas de los clientes se encuentran en el Tarifario del Banco publicado en la página web (www.pichincha.pe) y en la Red de Agencias.

⁴ El cliente tiene el derecho de contratar los seguros ofrecidos por el Banco; directamente, mediante un corredor de seguros o a través de otra compañía de seguros distinta a la ofrecida por el Banco, para lo cual deberá endosar la póliza de seguro y presentar su solicitud de póliza endosada, la misma que será atendida en un plazo no mayor a veinte (20) días calendarios siguientes a la presentación de dicha solicitud, siempre y cuando esté la documentación completa, en tanto cumpla con las condiciones establecidas por nuestra entidad.

⁵ Si la aprobación del préstamo se encuentra sujeto a la constitución de una garantía mobiliaria a favor del Banco, se requerirá la contratación de un Seguro Todo Riesgo que asegure el bien mueble dado en garantía. El Seguro Todo Riesgo comercializado por el Banco es un seguro otorgado por la Compañía de Seguros La Positiva. Los gastos para la constitución de la garantía (notariales y registrales, de ser el caso) se encuentran detallados en el Tarifario del Banco publicado en la página web (www.pichincha.pe) o en la Red de Agencias y deberán ser asumidos íntegramente por el Cliente en forma previa a su constitución.